



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-292-2019

Señor  
Juan Sevilla Sánchez  
**Prosecretario, Delegado del Alcalde**  
Ciudad

REF. Of. DA-EXP-19-023.3 FW 47042

FECHA: 10 de mayo de 2019

ASUNTO: Resolución Administrativa DA-EXP-19-023  
de expropiación a Judith Beatriz Cáceres Cárdenas.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **7 de mayo de 2019**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-19-023.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-19-023, que declara de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble y construcción afectada del predio ubicado en las avenidas Atahualpa y Jorge Jácome Clavijo según el catastro municipal; (calle Emilio Pardo Bazán y Av. Atahualpa según certificado de gravamen) de la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato de propiedad de la señora Judith Beatriz Cáceres Cárdenas, con el fin de ejecutar el proyecto “Apertura de Vías, Asfalto y Obras Complementarias Varios Sectores de la parroquia Huachi Chico y sector Parque Industrial” (parroquia Atahualpa), específicamente Av. Jorge Jácome Clavijo, **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-19-023.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-19-023, que declara de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble y construcción afectada del predio ubicado en las avenidas Atahualpa y Jorge Jácome Clavijo según el catastro municipal; (calle Emilio Pardo Bazán y Av. Atahualpa según certificado de gravamen) de la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato de propiedad de la señora Judith Beatriz Cáceres Cárdenas, con el fin de ejecutar el proyecto “Apertura de Vías, Asfalto y Obras Complementarias Varios Sectores de la parroquia Huachi Chico y sector Parque Industrial” (parroquia Atahualpa), específicamente Av. Jorge Jácome Clavijo.-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente  
c. Procuraduría

Catastros

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.



UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE  
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

DATE: [Illegible]

TO: [Illegible]

RE: [Illegible]

[The main body of the memorandum contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to the quality of the scan. The text appears to be a standard report format with a subject line, a date, and a recipient, followed by the main body of the report.]

[Illegible signature or name]

[Illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or reference number]